

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14883603096



(415)7707212489984(8020) 0000014883603096

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 9 0 2 1 4 5	5	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida	2 Cédula de Ciudadanía	1 5 9 0 2 1 4 5	1 9 7 8 , 0 9 , 1 1
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas	Chinchiná
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OCHOA	BECERRA	ARGEMIRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 D BIS 159 19

42. Correo electrónico argemiro-59@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 5 2 8 7 5 4 7 45. Teléfono 2 3 1 1 2 9 0 9 5 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 9 2 1	2 0 0 9 , 0 1 , 0 1	8 2 9 9	2 0 0 9 , 0 1 , 0 1	1	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	57. Modo		
54. Código																		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 12 - 16 / 13 : 31 : 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OCHOA BECERRA ARGEMIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE